

AL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

C/ Sierra Pambley, nº 4

24003 LEÓN

Señor,

D. [REDACTED], con DNI nº [REDACTED] y correo electrónico, a efectos de notificación: consejociudadanoleon@gmail.com Tfno [REDACTED], en representación del Consejo Ciudadano Municipal de Podemos León, que a su vez forma parte de la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones, desea ponerle de manifiesto nuestras quejas y reivindicaciones, frente a las políticas desarrolladas por el Gobierno del Estado, en todas las materias de atención a los derechos sociales de las personas, y muy especialmente en el tema de las pensiones públicas y de la Ley de Dependencia.

Hoy, la Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones hará entrega de este documento, a la mayoría de Defensores del Pueblo en todo el Estado, con la finalidad de que intercedan ante el Gobierno del Estado respecto de las políticas restrictivas sobre los derechos sociales que viene implementando y con ello la **VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES** de la ciudadanía y que tienen unas graves consecuencias de **EMPOBRECIMIENTO** para los actuales pensionistas, y unas expectativas de futuro muy negativo para los pensionistas futuros.

Situación de los pensionistas actuales en España:

Los pensionistas actuales, hemos sufrido desde el año 2.011 una pérdida de poder adquisitivo que podemos considerar muy grave por varios motivos:

a.- El año 2011 sufrimos una congelación parcial por parte del Gobierno de Zapatero, que procedió a congelar las pensiones superiores a mil euros.

b.- El año 2012, con una desviación del IPC del 2,9% y después de prometer una y otra vez que no tocaría las pensiones, el Gobierno de Mariano Rajoy decide congelarlas con efectos retroactivos al 1 de enero de ese año 2012. Esto origina la presentación de miles de demandas en todo el Estado, que colapsan los Juzgados de lo Social y las oficinas del INSS.

c.- Ese mismo año, el Gobierno decide cobrar el 10% de los medicamentos a los pensionistas, algo que antes no pagaban. Esto está originando un doble castigo, pues el Gobierno recauda por el pago de los medicamentos tres veces más que le cuesta pagar el 0'25% de aumento de las pensiones.

d.- El año 2.013, el Gobierno decide en función de un informe elaborado por expertos, nada imparciales, que la subida de las pensiones será de un 0'25% al año, muy por debajo del índice previsto para la inflación que se prevé del entorno del 2%. Esta subida-congelación está previsto que se alargue más allá del año 2.022.

Con éstas reformas el Gobierno ha vulnerado de forma continuada los artículos 41 y 50 de la Constitución Española, y lo peor es que ha llevado a la población mayor a una situación de indefensión y empobrecimiento sin precedentes.

Las pensiones en España están en la siguiente situación:

a.- España gasta en pensiones entre dos y tres puntos de PIB por debajo de la media de los países de la UE. Concretamente, mientras nuestro país gasta en pensiones un 11'7 de PIB en pensiones, Francia e Italia gastan 3 puntos de PIB más que nosotros en pensiones y 3'5 puntos más en gasto social.

b.- En España no tenemos unas pensiones bien pagadas, al contrario, la mayoría de ellas están, o bien al borde del índice de pobreza, o claramente por debajo de este.

La pensión media de IP es de 924'15 euros.

La pensión media de jubilación es de 1.024'95 euros.

La pensión media de viudedad es de 631'63 euros, claramente por debajo del índice de pobreza.

La pensión media total es de 889'58 euros. La Carta Social Europea fija un mínimo de vida digna de 1.080 euros al mes.

Tenemos un total de 2.483.994 pensiones con complementos de mínimos, de las que 1.574.063 corresponden a mujeres y 909.931 a hombres. Las mujeres son sin duda las que sufren una desigualdad muy severa en materia de pensiones, ya que su diferencia respecto a los hombres llega a ser de un 39%. Tenemos 2.200.000 mujeres que subsisten con una pensión de 643'93.

Conclusión:

El Gobierno del Estado, ha tomado la decisión de ceder a las presiones de las Entidades Financieras y de organismos internacionales como: el FMI, el BM o la Comisión Europea con las consecuencias siguientes para los pensionistas actuales:

Los actuales pensionistas estamos sufriendo año tras año una pérdida de poder adquisitivo enorme, que podríamos cifrar en torno del 20% desde el año 2.011, pues aunque estos últimos años el IPC no ha sufrido muchas alteraciones, no es menos cierto, que el copago sanitario, las grandes subidas de los suministros básicos como luz, agua y gas hacen que esta pérdida de poder adquisitivo se dispare, lo que provoca que muchos pensionistas no se puedan comprar los medicamentos prescritos o pagar la calefacción, y eso ocurre precisamente en los últimos años de nuestra vida, que es cuando más necesidades tenemos que cubrir. Esto claro está, sin olvidar que **800.000 familias viven hoy en día en España, gracias a la ayuda de una pensión, y otras 300.000 necesitan que sus padres o abuelos les ayuden a llegar a fin de mes.**

Los pensionistas futuros se verán gravemente afectados por dichas reformas en tanto en cuanto que todas estas medidas legislativas les afectan de forma determinante en las expectativas de su futura pensión:

1.- La Ley 27/2011 de 1 de agosto, lanza un ataque en toda regla contra la columna vertebral de nuestro Sistema Público de Pensiones y la protección de la jubilación en dicho sistema. Se implantan los 67 años como edad ordinaria de jubilación, se aumentan los años a tener en cuenta de la base reguladora de los 15 a los 25 años, y se ponen todo tipo de trabas a la jubilación parcial, anticipada, con contrato de relevo... Todo ello argumentando el problema de la mayor esperanza de vida, y el rápido incremento de edad de la población. Cuando el problema consideramos que reside en las dificultades existentes en la legislación de nuestro país, para hacer frente a esos retos que se han visto acentuados por la economía global, ya que motivan la conveniencia de incorporar las correspondientes en nuestro sistema.

2.- El Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Reforma la cobertura de desempleo reduciendo los porcentajes de la prestación a percibir, eliminando el subsidio para mayores de 45 años, elevando de 52 a 55 años el subsidio de desempleo para las personas de esa edad, -también disminuye la cotización-, y dificulta el acceso a la renta mínima de inserción.

3.- El Real Decreto-ley 28/2012 de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. Aquí el Gobierno desvincula el incremento anual de las pensiones del IPC y establece una subida del 0'25% que en realidad es una congelación permanente, y que vulnera de forma alarmante la normativa internacional. Esta actuación del Gobierno origina la presentación de miles de demandas a los Juzgados de lo Social, demandas que aun hoy en día siguen y se seguirán viendo a lo largo de 2.018.

4.- Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleadas del Hogar y otras medidas de carácter económico y social. En su Disposición adicional primera, establece la suspensión de la aplicación de determinados preceptos de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, relativos a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, con el claro objetivo y pretensión de “acercar la edad real a la edad legal de jubilación”.

5.- Real Decreto-ley 5/2013 de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo. Este decreto vino a establecer un sistema aún más duro de acceso a las pensiones de jubilación, especialmente la anticipada, y en el que la jubilación parcial cambia drásticamente el panorama de dicha institución, que a partir de ahora resultará anecdótica. Además, establece por primera vez en la historia, que el subsidio de desempleo para mayores de 55 años se vincule a la unidad familiar y no a los ingresos individuales. Con esta medida, el Gobierno consigue la cuadratura del círculo, desde ahora los mayores 50 años que no tengan ni la posibilidad de acceder a un subsidio de desempleo ni a la jubilación anticipada, que sin duda serán la mayoría, pasaran a ser pasto del mercado, mano de obra muy barata. Una nueva esclavitud.

6.- Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de la Seguridad Social. Con esta norma, el legislador introduce el factor de sostenibilidad – creado por un grupo de expertos, todos ellos del sector financiero- y que permite a partir de enero de 2019 reducir las pensiones, con la excusa del incremento de la esperanza de vida, y el índice de revalorización, con el que ya nos despedimos definitivamente de actualizar las pensiones según el IPC. Pero es que, además, de acuerdo con esta Ley 23/2013, lo que prevalecerá a partir de esa fecha, será la de hacer cuadrar ingresos y gastos de la Seguridad Social, lo que quiere decir que, si las necesidades de nuestros mayores aumentan, pero los ingresos del Sistema disminuyen, las cantidades a repartir serán cada vez menores.

7.- Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el ámbito económico y social. Aunque en principio es una norma que habría de favorecer el acceso a las pensiones públicas de los trabajadores a tiempo parcial – en realidad es la misma regulación que figura en el Real Decreto Ley 11/2013-, reduciendo el tiempo de cotización necesario para este colectivo según su “coeficiente de parcialidad”, en la práctica supone, al no modificar la forma de cálculo de la pensión, que se reduzca de forma ostensible el importe final de su prestación.

Conclusión:

El Gobierno del Estado, ha optado por hacer frente al problema reduciendo los ingresos del Sistema, cuando en realidad lo que necesita el Sistema es el fortalecimiento de sus ingresos. Con estas políticas absurdas, lo que nos queda para un futuro no lejano, es un Sistema Público de Pensiones con unos ingresos cada vez más pequeños, que tendrá la obligación de hacer frente a unas necesidades sociales cada vez mayores. Pero en nuestra opinión es eso lo que el Gobierno del Estado persigue, adelgazar las pensiones públicas, atendiendo los requerimientos de los Organismos Internacionales y de las Entidades Financieras, para provocar el desmantelamiento del Sistema Público, a cambio de fortalecer el negocio bancario en este nicho de negocio, hoy en día poco atractivo para la ciudadanía, por su baja rentabilidad y por sus abundantes comisiones.

En consecuencia, a los futuros pensionistas tendrán que afrontar estas tres premisas:

- 1- Que su pensión inicial sea más baja de lo se le había indicado cuando cotizaba.
- 2- Que tendrá que abonar más años para percibir menos pensión.
- 3- Que con los salarios actuales no podrán abonar un plan de pensiones privado y si lo hacen nadie le garantiza que el día que se jubile siga existiendo dicho plan o dicho dinero.

Desde La Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones consideramos que no son estas las políticas que ha de hacer un Gobierno, que representa al pueblo y que ha sido elegido por ese pueblo, y no puede ser así, ya que dichas políticas vulneran de forma continuada los derechos fundamentales de su pueblo y que lo empobrece de forma continuada solo para salvaguardar los grandes poderes económicos, y buena prueba de lo que decimos es las grandes diferencias entre clases sociales, que se agrandan día a día.

Pero es que además desde la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones estamos convencidos de que para privatizar el Sistema Público de Pensiones, nos han estado contando una solemne mentira, una

verdadera falacia. Con el único mensaje de que vivimos muchos años (algo de lo que toda la sociedad debería sentirse orgullosa), y en consecuencia hay pocos trabajadores por pensionista, el sistema no se puede mantener. Con esta gran mentira han manipulado a la sociedad, para hacerla creer que esa es la única salida, y no es ni mucho menos así porque:

a) Mientras alargan la edad de jubilación sin tan siquiera pensar en las profesiones peores y de más desgaste físico o mental, nuestros jóvenes no tienen trabajo, alcanzando un porcentaje de paro entre ellos de un 45%, y miles de ellos han de salir de España para ganarse la vida.

b) Aprueban reformas laborales, que son verdaderas fábricas de parados, ya que los empleos son de corta duración, de semanas o de días, con unos salarios de miseria que les impide proyectar un futuro o independizarse de sus padres, y lo que es peor, serán pobres de por vida, condenados a vivir en peores condiciones que lo han hecho sus padres y abuelos.

c) Aplican tarifas planas a las empresas, reduciendo sus cotizaciones sociales (políticas de fomento del empleo les llaman), ¿porque no las financian con los Presupuestos Generales del Estado?

d) Mantienen los topes de cotización en 3.751,20 euros, de tal manera que los que más ganan son los que mejor pueden hacerse un Plan de Pensiones Privado, que subvencionamos los que menos ganamos.

e) Mantienen las desgravaciones fiscales a estos Planes de Pensiones Privados, que nos cuestan unos 2.000 millones de euros al año.

f) No se amplían las plantillas de las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, ni de Hacienda, permitiendo de esta forma que se hagan millones de horas extraordinarias, que en muchos casos ni cotizan ni se pagan, lo mismo pasa con el fraude fiscal cifrado en unos 19.000 millones de euros, o con la evasión fiscal.

g) No se reparte la productividad, para que una buena parte de esta contribuya a la mejora de la sociedad, mientras que España crece un 3% aproximadamente al año (todo y a pesar de la crisis), los servicios sociales siguen disminuyendo en prestaciones.

h) No se entra en el tema de la robotización de las empresas, y la pérdida de puestos de trabajo y cotizaciones que esto conlleva. Ni se empieza a preparar la nueva revolución tecnológica, llamada 4.0 y que se piensa terminará con millones de puestos de trabajo.

i) No se quiere hacer una verdadera reforma fiscal, que invierta los parámetros actuales de contribución a la sociedad, donde las familias aportan un 83% y las empresas un 17%.

Otros aspectos que queremos plantear ante Ud. Son:

1- Queja en relación a la dilación superior a 6 meses entre la solicitud y la resolución de acuerdo con la Ley de Dependencia.

Necesidad de seguimiento de un plan que reduzca los plazos actuales superiores a los 9 meses hasta situarlos en 6.

2.- Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción

Instamos al Defensor del Pueblo a que en relación a la nueva ley cuya tramitación ya se ha anunciado como inminente, no se trate de forma discriminatoria a los pensionistas tanto con pensiones no contributivas como contributivas con iguales o inferiores ingresos que los desempleados afectados por la citada norma.

A dicho fin instamos a que se incluyan en la Ley a los pensionistas en igualdad de trato con los desempleados a efectos de los requisitos de ingresos que den acceso a dicha renta y en todo caso a que perciban un complemento hasta alcanzar el mínimo de la misma.

3.- En relación al Defensor del Pueblo del Estado. Para su comunicación como Defensor del pueblo.

a) Entrada en vigor el 1 de enero de 2019 del factor de sostenibilidad de las pensiones. Art 111 LGSS.

Consideremos que su aplicación solo a los pensionistas de la Seguridad Social, en función exclusivamente de las expectativas de vida, cuando no va a ser aplicado a los pensionistas de Clases Pasivas del Estado es un factor de

discriminación contrario al art 14 de la Constitución Española. Y como tal debe ser planteado.

b) Índice de revalorización de las pensiones.

Desde su entrada en vigor el Índice de Revalorización de las pensiones está limitado al 0,25 %, no percibiéndose posibilidad de cambio alguno en un tiempo inmediato y cercano.

Dicho índice que no tiene relación con ningún otro índice que se utilice en Europa no responde tampoco a lo establecido en el art 50 de la Constitución Española “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos.” No cumpliendo igualmente con lo establecido en el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el cálculo de los pagos periódicos que indica “los pagos periódicos para la vejez.....serán revisables cuando se produzcan variaciones sensibles del nivel general de ganancias que resulten de variaciones sensibles, del coste de la vida” Situación que se viene dando especialmente desde el año 2016 con un IPC del 1,6% y 2017 a octubre con un IPC también del 1,6%,

c) En relación al bloqueo por el Gobierno de las iniciativas parlamentarias tendentes a una revisión del sistema de pensiones y en particular del Índice de revalorización de las pensiones (por ejemplo, la revalorización de las pensiones por la PL de En Marea, Unidos Podemos y En Común Podem, presentada el pasado mes de julio y vetada por el Gobierno) siempre con la excusa de la aplicación del artículo 135 de la Constitución del techo de gasto.

Techo de gasto que lo único que está logrando es empobrecer a nuestra ciudadanía llevándola a unos mínimos que no les permite ni hacerse cargo de los gastos diarios de vivir.

De todos depende defender un Sistema Público de Pensiones, que es solidario entre generaciones, que aún con graves déficits y discriminaciones de genero... que se podría mejorar, pero que sobre todo es la actual fuente de reparto de renta en el país. Depende de nosotros los ciudadanos y de todas las Instituciones del

Estado, y por tanto creemos que los Defensores del Pueblo, pueden hacer mucho en su defensa.

Nuestras concentraciones en sus sedes, son para pedirles encarecidamente, que ejerzan toda su capacidad de persuasión, de influencia, o de exigencia, para pedir al Gobierno del Estado, que cumpla el Art. 50 de la CE que dice: Los poderes públicos garantizaran la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad, mediante pensiones adecuadas y actualizadas periódicamente. Con independencia de las obligaciones familiares, se promoverán el bienestar mediante un sistema de servicios sociales, que atenderá los problemas específicos de salud, vivienda, cultura y tiempo libre.

Firmado: [REDACTED], en representación del Consejo Ciudadano Municipal de Podemos León

En León, a 13 de diciembre de 2017